



**ALCALDÍA DE
BARICHARA**



INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC/025-2026

OBJETO:

Proyecto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDE"

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

En el municipio de Barichara (Santander), el día dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se procede a realizar la correspondiente verificación de la capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de los demás requisitos expresamente exigidos en la Invitación Pública de la PROPUESTA presentadas dentro del término estipulado en el cronograma a través de la plataforma SECOP II, para lo cual procederá a ser debidamente evaluada. Se tiene entonces que dentro del proceso se presentó la siguiente oferta en la fecha y hora estimadas en el cronograma:

De acuerdo a lo anterior, Se surte entonces la presente evaluación de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...) El numeral 5. Establece "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

En el presente informe de evaluación se realizará la verificación de la única oferta atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Se tiene entonces que:



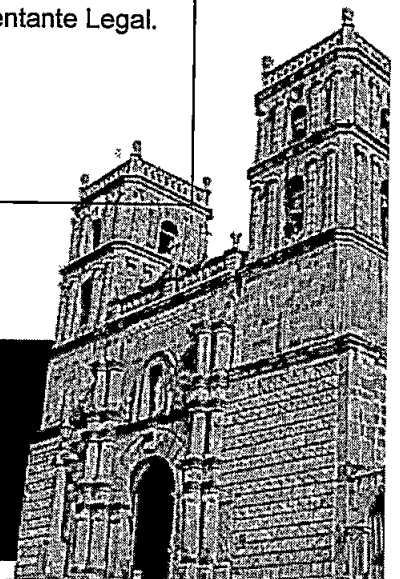


1. UNICA OFERTA CORRESPONDE AL OFERENTE:

No. OFERENTE	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	ALEXANDER ARCINIEGAS C.C. 91.499.796	\$48.917130,18 COP

1.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
ALEXANDER ARCINIEGAS C.C. 91.499.796		
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE (SI/NO/NA)	OBSERVACIONES
<p>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>1.1. PERSONAS NATURALES</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:</p> <p>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.</p> <p>B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.</p> <p>C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.</p>	SI	<p><u>expedición:</u> 26/05/2026</p> <p><u>A. objeto social:</u> CUMPLE</p> <p><u>B. representación legal:</u> se verifica la representación legal el señor ALEXANDER ARCINIEGAS C.C. 91.499.796</p> <p><u>C. facultades:</u> El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.</p> <p><u>D. Duración:</u> Indefinida</p>
<p>2. Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil.</p> <p>Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil (si está obligado a tenerlo), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyas actividades se relacione con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>El representante legal de la persona jurídica deberá anexar junto con su oferta el documento de identidad.</p>	SI	<p>Anexa Cedula del Representante Legal.</p>





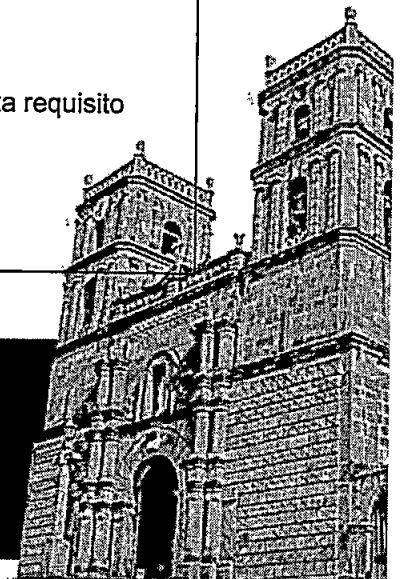
ALCALDÍA DE BARICHARA

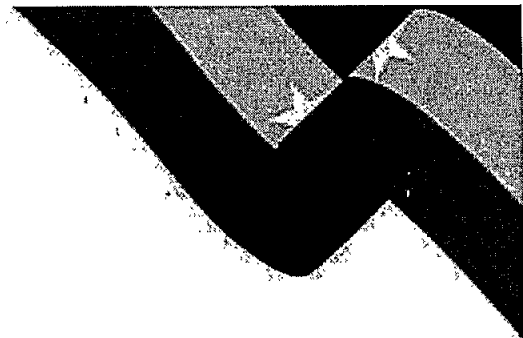
<p>3. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>	SI	Anexa requisito
<p>4. Registro único tributario (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.</p>	SI	Anexa requisito
<p>5. Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.</p> <p>En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.</p> <p>En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.</p>	N/A	El oferente se presenta como persona jurídica individual.
<p>6. Carta de presentación de la propuesta: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado.</p> <p>Nota: El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 1.</p>	SI	Anexa requisito





<p>7. Paz y salvo seguridad social y parafiscales: El proponente, persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.</p> <p><u>DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN</u></p> <p>PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta y celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.</p>	SI	Anexa requisito
<p>8. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.</p>	SI	Anexa requisito
<p>9. Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el</p>	SI	Anexa requisito





<p>representante legal de las personas jurídicas.</p> <p>Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.</p>		
<p>10. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.</p> <p>En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.</p>	SI	Anexa requisito
<p>11. Certificado de antecedentes judiciales.</p> <p>Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta y/o verificación en la página de la Policía Nacional, se rechazará el oferente.</p>	SI	Anexa requisito
<p>12. Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC</p> <p>El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.</p>	SI	Anexa requisito
<p>13. Verificación situación militar</p> <p>El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.</p>	SI	Anexa requisito





1.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TECNICO

EXPERIENCIA		CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CUMPLE	
	ESPECIFICA	CUMPLE	

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE:
CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 30,00 metros cuadrados

1.3. FACTOR FINANCIERO

Indicador	Valor requerido	OFERENTE
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	1.44
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	0.32
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	22.65

1.4. K RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	Alexander arriolegas
Capacidad organizacional	\$ 511.708.497
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	51
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 791.148.170
Capacidad Residual del Proponente	\$ 791.148.170

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 48.947.110
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 48.947.110

Cumplimiento de la Capacidad Residual

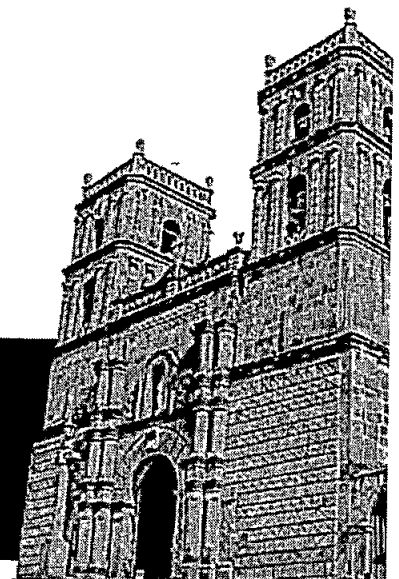
El Proponente cumple la Capacidad Residual?



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (001) 9566600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co





ALCALDÍA DE
BARICHARA



1.5. FACTOR ECONÓMICO

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación pública, de las actividades relacionadas en el formato PROPUESTA ECONÓMICA.

FACTOR	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Factor Económico	\$48.947.130,18	\$48.947.130,18	CUMPLE

2. CONCLUSIONES.





En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tenemos que el proponente **ALEXANDER ARCINIEGAS GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.499.796 de Bucaramanga, quien presento propuesta por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$48.947.130,18) M/CTE cumplió** con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, debe subsanar lo correspondiente al factor técnico deberá subsanar.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterados a los oferentes y continuar con el proceso de contratación.

EL COMITÉ EVALUADOR


JAIRO ANDRÉS QUINTERO PEÑALOZA
Secretario de Infraestructura y Obras Pública

Proyecto: Camila Álvarez- Apoyo contratación
Revisó: EMCOPROSAN-AMDV-Asesora ext.

 Calle 5 No.6-39
 (607) 726 7052
 alcaldia@barichara-santander.gov.co
 www.barichara-santander.gov.co

